Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 252904003002-2013-000388 00
Tipo de Proceso: Divisorio
Instancia: Única

Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que manifieste si lo que pretende con el escrito que antecede es la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones, como quiera que el motivo que invoca como causal de terminación, no se encuentra estipulado en el Código General del Proceso como forma de terminación anormal del proceso.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ